



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11364

Jueves 1º de Diciembre de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 2003, 2004, 2006 y 2007 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 1214, 1215, 1242, 1243, 1273 y 1310 2-3

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº 352, 354, 355 y 356 3-4

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2011 - Res. Nº XIX-55 4

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Nº 292 4

Ministerio de Gobierno

Año 2011 - Res. Nº II-429 4

Secretaría de Pesca

Año 2011 - Res. Nº XXIII-19 4-5

Secretaría de Cultura

Año 2011 - Res. Nº 201 a 243, 245 a 252 5-12

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2011 - Res. Nº XVI-42 12

Secretaría de Salud

Año 2011 - Res. Nº XXI-662 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2011 - Disp. Nº 104, 105 y 106 13-14

Dirección de Catastro e Información Territorial

Año 2011 - Disp. Nº 93 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2003

21-11-11

artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CALANDRIA, María Victoria (Clase 1967 - M.I. N° 18.360.540), para desempeñarse como médica psiquiatra en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2004

21-11-11

artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor LONCON, Humberto (Clase 1965 - M.I. N° 16.956.631), con funciones de Servicios en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.312,24).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2006

21-11-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el señor Claudio Daniel MÉNDEZ (M.I. N° 23.791.335 - Clase 1973), desde el 01 de agosto de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 al señor Claudio Daniel MÉNDEZ (M.I. N° 23.791.335 - Cla-

se 1973), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 2007

21-11-11

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 - Clase 1981) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - anta Permanente - Ley I N° 74 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Categoría 1-E - Jefe de Departamento Internado - Agrupamiento Personal Jerárquico Ley I N° 114 - con 44 horas semanales de labor - dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del citado Ministerio por aplicación del Artículo 101° Ley I N° 74, y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 - Clase 1981) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) Ley I N° 114, por aplicación del Artículo 101° Ley I N° 74, y su reglamentario decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración atención a la Tercera Edad.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1214

03-11-11

Artículo 1°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 289/07-DGR, e IMPONER al contribuyente TRECUM S.A. - CUIT N° 30-70772904-6 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 907-326290-2, con domicilio en Mitre 417 - Piso 7 Dpto. C de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43 del Código Fiscal.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.971,42 (PE-SOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON

CUARENTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1215 03-11-11

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución Nº 818/09-DGR, e IMPONER al contribuyente JET OIL SERVICES S. A. – CUIT Nº 3070777770-9 - NUMERO DE INSCRIPCION 907-3333483-4, con domicilio en Saavedra 1579 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.141,73 (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1242 10-11-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137 – 0 - C.U.I.T. Nº 30 -60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 p 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta(180) días corridos contados a partir del 14 de Noviembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1243 10-11-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 – 7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de Noviembre de 2011, las constancias de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1273 15-11-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 11 de Noviembre de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1310 21-11-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Serra S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-320930-2 – C.U.I.T. Nº 30 -67067821-3, con domicilio en Dante Brozzi Nº 736 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 21 de Noviembre de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-12-11 V: 07-12-11

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 352 18-11-11

Artículo 1º: PRORRÓGASE la fecha de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Nº 10/11 SCOMC-UEP del Proyecto denominado "Ampliación Planta de Adoquines – 1º Etapa" para la ciudad de Trevelin.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 19 de Enero de 2012 a las 11:00 hs., como fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública Nº 10/11 SCOMC – UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Res. Nº 354 21-11-11

Artículo 1º: DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma HABITAR SRL, por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º: CONTRÁTASE en forma directa a la firma HABITAR SRL, la ejecución del Proyecto "Refacciones en el Club Huracán 2º Etapa" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Oferta Alternativa por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 528.908,08), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos, por resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 528.908,08), se imputará a la

JURISDICCION 30 - SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 355 **21-11-11**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Nº 272-EC/11, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: EJECUTAR la Póliza Nº 46124 emitida por Cia Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en concepto de garantías de ejecución del contrato, la Póliza Nº 46126 como garantía de anticipo financiero, emitida por la citada compañía y la Póliza Nº 1591708 emitida por la Cía. de Seguros La Mercantil Andina SA, en concepto de sustitución de fondo de reparo”.-

Res. Nº 356 **22-11-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la solicitud de fondos correspondiente al noventa por ciento (90%) del monto redeterminado del anticipo y de los Certificados Nº 1 al 11 de la obra “Edificio Municipal de Trevelin” del Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin”, que ascienden a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON 46/100 (\$1.483.704,46).-

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30- SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 45 - Actividad 1 – IPP 634, Fuente de Financiamiento 803, Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Nº XIX-55 **16-11-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 13 de octubre de 2011 al agente Braulio Daniel FERNANDEZ (M.I. Nº 12.047.331 – Clase 1958) al cargo Oficial Superior Administrativo – Categoría 14 – Código 3-001 – Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Producción Ganadera de la Dirección General de Ganadería – Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería se procederá a abonar a sus derecho-habientes treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria período 2010 y veintiséis (26) días parte proporcional período 2011 pendientes de usufructo, conforme lo determinado por el Artículo 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más tres (3) meses de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF: 65 – Programa 92 – Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 292 **23-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “LA INDUSTRIAL”, con domicilio constituido en Soberanía Nacional 1076 de la ciudad de Trelew por la adquisición herramientas y enseres que serán destinadas al taller que la “Asociación 16 de Septiembre” de la ciudad de Trelew ha puesto en marcha a partir del mes de julio del corriente año con la finalidad de brindar capacitación en los rubros de reparaciones e instalaciones generales a jóvenes, integrantes de la comunidad que nuclea esta entidad, quienes se encuentran en situación de riesgo social y asisten a dichos cursos con el afán de alcanzar niveles de superación tanto en lo personal como en lo atinente al aspecto laboral.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL VEINTICINCO (\$8.025,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 – Ejercicio 2011- Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-429 **22-11-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de mayo de 2011 al Agente en Comisión CATALAN, David Omar (M.I. Nº 33.774.064 - Clase 1988).-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 16 de mayo de 2011 el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

SECRETARÍA DE PESCA.

Res. Nº XXIII 19 **22-11-11**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 21 de noviembre de 2011 y hasta el reintegro de su titular, a la agente ROA, Julieta Soledad (M.I. Nº 30.372.094 – Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración,

Despacho y Recursos Humanos, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82

Artículo 2º.- Abonar a la agente ROA, Julieta Soledad (M.I. N° 30.372.094 – Clase 1983) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.-

Artículo 3º.- Descontar a la Directora de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, ARMANGO, Karina Patricia (M.I. N° 23.692.769 – Clase 1973), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 201 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuypén, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente Antonio Florindo REATO (DNI. N° 12.795.116) destinado a solventar los gastos que demande el desarrollo de diferentes talleres culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 202 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuypén, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente Antonio Florindo REATO (DNI. N° 12.795.116) destinado a solventar los gastos que demande el desarrollo de diferentes eventos culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 203 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) en la persona de la Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (DNI. N° 21.623.739) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 204 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la V Semana del Libro y la Comunidad, a desarrollarse en el mes de octubre de 2011 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 205 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (DNI. N° 21.623.739) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de cinco guitarras, destinadas a los talleres culturales de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 206**04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gualjaina por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.350,00) en la persona del Señor Intendente, Cristian Rogelio HUBE (DNI. N° 23.514.722) destinado a solventar los gastos que demande la contratación del servicio de sonido y los gastos generados de la producción de un mural en el marco del Día de la Música, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 207**04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) en la persona del Señor Intendente, Eugenio RODRIGUEZ (DNI. N° 7.331.325) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de equipamiento para talleres artesanales que se desarrollan en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 208**04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Cholila por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gustavo GALINDO (DNI. N° 25.082.719) destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento folklórico "Cholila Canta 2011" VII Encuentro a realizarse en el mes de noviembre del corriente año en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 209**04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la organización del 14º Salón Municipal de Artes Plásticas con Proyección Patagonia y el 1º Binacional, a desarrollarse durante los meses de septiembre y octubre del corriente año en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 210**04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la organización del "Trocha Rock", a desarrollarse en el mes de septiembre de 2011 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 211**04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Manuel COCIOLO (DNI. N° 10.180.295) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Encuentro de Bandas "El Maitén 2011".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 212 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación Española de Socorros Mutuos de la localidad de Gaiman representada por el señor Miguel Ángel MIRANTES (DNI. N° 17.365.311), en su carácter de presidente, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) destinado a solventar los gastos que demande la culminación de las obras necesarias para la Asociación de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 8 – Transferencia a Asociaciones Civiles 01 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 213 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512) destinado a solventar los gastos que demande la organización del 1º Festival de la Tradición José Hernández, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 214 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente Carlos MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de materiales destinados a la confección de cajas para resguardar las piezas del museo regional de la citada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 215 **04-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente Antonio Florindo REATO (DNI. N° 12.795.116) destinado a solventar los gastos que demande el desarrollo de diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 216 **16-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Presidente GONZALEZ, Omar (DNI. N° 25.470.839) destinado a solventar los gastos que demande la Capacitación en Música, que se realizará en dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 217 **16-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el señor Intendente Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la realización del 5º Festival Nacional de Cortometrajes "CORTO RODADO", que se realizará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, en la localidad de Comodoro Rivadavia

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 218**16-08-11**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el evento "Día Mundial del Folclore", a desarrollarse los días 19 y 20 de agosto de 2011.

Res. N° 219**16-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00), en la persona del Señor Intendente MAC KARTHY Gustavo, (DNI. N° 17.645.956) destinado a solventar los gastos originados en la participación del "VI Encuentro Mundial de Tango" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 18 de agosto al 2 de septiembre del corriente año por la pareja conformada por la señora Natacha RUPPEL y el Sr. Pablo HUGHES.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 220**16-08-11**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Secretaría de Cultura de la Provincia, a la Directora General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, Doctora Fernanda Carol MUJICA (MI. N° 22.203.452 – Clase 1971), a partir del día 17 de agosto de 2011 y hasta el 28 de agosto de 2011, inclusive.

Res. N° 221**02-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente LOPEZ Adrián, (DNI. N° 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la grabación del CD del artista local "Mario Méndez" de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 222**05-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) en la persona del Señor Presidente, Gustavo Alberto CORNEJO (DNI. N° 23.466.490),

destinado a solventar los gastos por la adquisición de materiales para el taller de danzas folklóricas y música de la mencionada localidad

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 223**06-09-11**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 115 de fecha 17 de mayo de 2011.

Res. N° 224**07-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio al Municipio de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Gustavo Martín BUZZI (DNI. N° 15.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la Organización del "V Festival Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina" la misma se llevará a cabo el 10 y 11 de septiembre del corriente año en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 225**08-09-11**

Artículo 1º.- Cambiar el destino del subsidio otorgado mediante Resolución N° 129 de fecha 15 de junio de 2011, a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona del Señor Intendente Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914) por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) para solventar los gastos de organización del Encuentro de Escultores, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 12 al 19 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Res. N° 226**21-09-11**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el 3º Encuentro de Artes Visuales de la Patagonia, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 227 **21-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (DNI. N° 14.270.359), destinado a solventar los gastos que demande la Presentación del Primer CD de Brenda RASGIDO acompañada con Artistas Locales que se realizará el día 09 de octubre del corriente año en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 228 **21-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos de traslados, que efectuaran a la ciudad de Rawson los finalistas de los Certámenes Culturales Evita de la ciudad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 229 **21-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Mario Miguel BREIDE (DNI. N° 20.123.005), destinado a solventar los gastos que demande la ejecución de los talleres municipales de pintura, alfarería, teatro, inglés, escritura, folklore, guitarra, teclado y manualidades, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 230 **21-09-11**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el Sr. Gabriel José SANCHEZ (DNI. N° 13.549.144) organizador y coordinador de Compañías Titiriteras Nacionales (Buenos Aires) e Internacionales (España y Colombia), para la Itinerancia de Títeres en ONCE (11) localidades del Suroeste de la Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 231 **26-09-11**

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa a efectuar por la Secretaría de Cultura con la firma "Carpintería San Francisco" de Benito Echenique CUIT N° 20-08358023-3 domiciliado en Avenida Julián Murga N° 708 de la ciudad de Rawson, por la construcción de 5 (cinco) vitrinas módulos de estanterías doble ancho desarmables, 4 (cuatro) vitrinas módulos de estanterías doble ancho fija, 3 (tres) vitrinas módulos de estanterías simple (fijo), 3 (tres) vitrinas módulos colgantes doble (fijo), 10 (diez) vitrinas exhibidores de 1 m. x 1 m x 0,17 m. de ancho, con 3 (tres) estantes de vidrio y 2 (dos) muebles vitrinas exhibidor de 3 m. x 0,17 m. de ancho, con 1 (un) estante de vidrio, para las distintas bocas de expendio de artesanías y la realización de muestras itinerantes de las diferentes Áreas dependientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia, por la suma total de pesos: Ciento Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 22/100 (\$ 107.547,22).

Artículo 2º.- Fijase como forma de pago el 50% de pago anticipado y el saldo al completar la entrega de las vitrinas, eximiendo al proveedor de constituir garantía por pago anticipado, dado que es habitual en este ramo comercial el adelanto de fondos para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de las vitrinas.

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Cultura – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – Muebles y Artefactos - Fuente de Financiamiento 114 – Ejercicio 2011.

Res. N° 232 **29-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Hugo MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512) para solventar los gastos que demande la organización del "IX Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino – Chilena" a desarrollarse durante los días 6 al 8 de octubre de 2011 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 233 **29-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente, Enrique MARABOLI (DNI. N° 22.368.919) destinado a solventar los gastos que demande la organización de Encuentro de la Agrupación "Virgen de Luján", a desarrollarse el día 12 de noviembre de 2011 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 234 **29-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (DNI. N° 12.795.116) destinado a solventar los gastos que demande el reconocimiento del artista Abelardo EPUYEN.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 235 **29-09-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "ANAGRAPHIX S.A." CUIT 33-63128497-9, con domicilio en Pellegrini Carlos 173, Piso 1, Dpto A de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de acondicionamiento, selección e identificación del patrimonio

histórico documental a digitalizar para Archivo Histórico Provincial, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500) y será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 236 **29-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación de Artesanos de la ciudad de Esquel ADARTE, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00) en la persona de la Señora Presidente Nora MIGUENS (DNI. N° 26.663.458) destinado a solventar los gastos administrativos que la mencionada institución realiza.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias al Sector Privado – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 237 **29-09-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Carlos Tomás ELICECHE (DNI. N° 14.270.359), destinado a solventar los gastos que demande, para actividades culturales literarias de carácter regional, como Ciclo de Poetas Mujeres, El Concurso Literario para Niños y Jóvenes "Quiero Ser Escritor" entre otras.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales 01 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 238 **30-09-11**

Artículo 1º.- DESIGNASE como integrantes del Comité de Selección del Fondo Editorial Provincial 2010, al Lic. Hernán BERGARA (DNI. N° 28.166.822), al Prof. Ariel WILLIAMS (DNI. N° 18.238.089), al Lic. Diego CACCIAVILLANI (DNI. N° 27.407.610), al Prof. Héctor Ariel MAC DONALD (DNI. N° 17.915.454), a la Prof.

Fernanda CATALÁN (DNI. Nº 26.344.018), al Lic. Pablo Alberto LO PRESTI (DNI. Nº 22.453.726), a la Lic. Liliana Elizabeth PEREZ (DNI. Nº 13.160.233) y a la Dra. Fernanda Carol MUJICA (DNI. Nº 22.203.452) como representante de la Secretaría de Cultura.

Res. N° 239 **03-10-11**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 115 de fecha 17 de mayo de 2011.

Res. N° 240 **04-10-11**

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución N° 017 de fecha 03 de febrero de 2011, prolongando la adjudicación de Pasantías Culturales a fin de llevar a cabo la cuarta etapa del "Proyecto de Microfilmación y Digitalización al material del Archivo Histórico del Chubut", por los meses de septiembre y octubre de 2011.

Res. N° 241 **11-10-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE el lanzamiento de la Convocatoria del Concurso Provincial de Rock, en el marco del Programa "Chubut de Pie ante tu Música".

Artículo 2º.- APRUEBANSE las Bases y Condiciones del Concurso Provincial de Rock.

Artículo 3º.- APRUEBASE la Planilla de Inscripción del Concurso mencionado en el Artículo 1º.

Res. N° 242 **13-10-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio al Municipio de Esquel, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. Nº 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la producción audiovisual denominada "Mujeres del Bicentenario", dirigida por Agustín CRISTIANI.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 243 **17-10-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su señor Intendente, Don PICHINIÁN, Mario Horacio (DNI. Nº 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demandó el traslado de la delegación de jóvenes, quienes participaron en la instancia final de los Certámenes Culturales Evita 2011, durante los días 30 de septiembre 1 y 2 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 1 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 245 **17-10-11**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su señor Intendente, Don LOPEZ, Adrián Gustavo (DNI. Nº 18.027.207) que será destinado a cubrir los gastos que demande la organización y traslado a la ciudad de Laborde en la provincia de Córdoba a fin de participar en el "20 Festival Folklórico Provincial Raíces subsele del Festival del Malambo"

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 1 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 246 **18-10-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "diario JORNADA – EDITORIAL JORNADA S.A.", con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 583 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la compra de CIENTO DOCE (112) libros titulados "DECIR ELLAS", CIENTO DOCE (112) libros titulados "ENTRE TELONES Y TOLDERIAS", ciento doce (112) libros titulados "LOS MONTES AZULES" y ciento cincuenta (150) libros titulados "UN EXTRAÑO COMO CUALQUIERA".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 17.940,00) se imputó en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 247 **18-10-11**

Artículo 1º.- Otórguense los subsidios del Concurso Provincial para Museos 2011 conforme al Orden de Mérito.

Res. N° 248 18-10-11

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el evento "2° Kónclave Salsera" a realizarse los días 4 y 5 de noviembre del 2011 en la instalaciones del club Independiente de la ciudad de Trelew.

Res. N° 249 18-10-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160,00) en la persona del Señor Presidente CARE Arturo Pedro (DNI. N° 13.463.111) destinado a solventar los gastos que demandó la adquisición de telas y accesorios para confeccionar la vestimenta de los ganadores de la mencionada Comuna, que participaron en la Final de los Certámenes Culturales Evita 2011.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 250 18-10-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI. N° 22.271.295) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de recursos materiales destinados a proveer los talleres culturales que se brindan en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 251 18-10-11

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 115 de fecha 17 de mayo de 2011.

Res. N° 252 28-10-11

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos ELICECHE (DNI. N° 14.270.359) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de mobiliario destinado al Teatro del Muelle de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-42 23-11-11

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, las renunciaciones interpuestas por los agentes BECERRA, Danilo Jesús (D.N.I. N° 32.246.366 – Clase 1986); MUÑOZ, Federico Daniel (D.N.I. N° 33.946.716 – Clase 1989); OLIVA, Claudia Ivana (D.N.I. N° 25.986.954 – Clase 1977); DOMÍNGUEZ, Esteban Oscar (D.N.I. N° 28.682.399 – Clase 1981); RAMÍREZ, Cecilia Pamela (D.N.I. N° 32.887.710 – Clase 1987); a las funciones que cumplen como administrativos en la Gerencia General y de los agentes PALLUCCHINI, Ricardo Luís (D.N.I. N° 16.421.338 – Clase 1963) a la función que cumple como profesional y COMERCI, Daniel Alejandro (D.N.I. N° 28.390.410 – Clase 1980) a la función que cumple como administrativo, ambos en la Dirección de Construcciones, todos de la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 90, a los agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30 - SAF- 302 – Programa 90 – Inspecciones – Actividad 1 Inspecciones.-

ANEXO I

Apellido y Nombres	DNI N°	Clase	Cargo	Código	Dirección
BECERRA, Danilo Jesús	32.246.31	1986	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
MUÑOZ, Federico Daniel	33.946.71	1989	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
OLIVA, Claudia Ivana	25.986.91	1977	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
DOMINGUEZ, Esteban Oscar	28.682.31	1981	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
RAMIREZ, Cecilia Pamela	32.887.71	1987	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
PALLUCCHINI, Ricardo Luís	16.421.31	1963	Arquitecto "B"	4-012-II	Construcciones
COMERCI, Daniel Alejandro	28.390.41	1980	Lic. en Adm. "B"	4-100-II	Construcciones
GONZALEZ, María Nélida	28.806.61	1971	Oficial Adm.	3-002-II	Planificación y Desarrollo del Hábitat

SECRETARIA DE SALUD

ANEXO I (Planilla 2)

Res. N° XXI-662

11-11-11

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a los agentes consignados en el Anexo I , que forman parte integrante de la presente Resolución con funciones en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de las Áreas Programáticas Trelew, Norte, Esquel, Comodoro Rivadavia y Nivel Central de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2011 y por el termino de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando los agentes cesen de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I (Planilla 1)

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU- MENTO	CLASE	ESTABLECI- MIENTO	MONTO FIJO	A PARTIR	HASTA
ESCOBAR, Hernán Gustavo	16.228.423	1962	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 330,00	01/01/11	31/12/11
GARABOA, María Fernanda	22.079.446	1971	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 274,00	01/01/11	31/12/11
BERSAIS, María Anabella	27.020.345	1979	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 504,00	01/01/11	31/12/11
HORNUNG, Sergio Omar	23.255.314	1973	Hospital Zonal Puerto Madryn	\$ 332,00	01/01/11	31/12/11
DE DARAS, Andrea Judith	12.676.834	1958	Hospital Zonal Esquel	\$ 332,00	01/01/11	31/12/11
ZAPELLA, Roberto Daniel	20.433.520	1969	Hospital Zonal Puerto Madryn	\$ 332,00	01/01/11	31/12/11
ECHEGARAY PALLERO, Gabriela	23.298.625	1974	Hospital Zonal Trelew	\$ 354,00	01/01/11	31/12/11
SANCHEZ, Mario Rolando	10.065.944	1951	Hospital Zonal Puerto Madryn	\$ 300,00	01/01/11	31/12/11

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU- MENTO	CLASE	ESTABLECI- MIENTO	MONTO FIJO	A PARTIR	HASTA
FUENZALIDA, Teresa	12.690.379	1959	Hospital Zonal Esquel	\$ 848,07	01/01/11	28/02/11
FUENZALIDA, Teresa	12.690.379	1959	Hospital Zonal Esquel	\$ 998,76	01/03/11	30/06/11
FUENZALIDA, Teresa	12.690.379	1959	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.104,08	01/07/11	31/12/11
CASTRO, Lia Del Carmen	25.311.322	1977	Nivel Central	\$ 848,07	01/01/11	28/02/11
CASTRO, Lia Del Carmen	25.311.322	1977	Nivel Central	\$ 998,76	01/03/11	30/06/11
CASTRO, Lia Del Carmen	25.311.322	1977	Nivel Central	\$ 1.104,08	01/07/11	31/12/11
ALMONACID VAZQUEZ, Karina	27.092.573	1979	Nivel Central	\$ 848,07	01/01/11	28/02/11
ALMONACID VAZQUEZ, Karina	27.092.573	1979	Nivel Central	\$ 998,76	01/03/11	30/06/11
ALMONACID VAZQUEZ, Karina	27.092.573	1979	Nivel Central	\$ 1.104,08	01/07/11	31/12/11
DE LUCIA, Rina Claudia	16.363.270	1963	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 894,57	01/01/11	28/02/11
DE LUCIA, Rina Claudia	16.363.270	1963	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 1.049,15	01/03/11	30/06/11
DE LUCIA, Rina Claudia	16.363.270	1963	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 1.154,47	01/07/11	31/12/11

DISPOSICIONES SINTEZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 104

22-11-11

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 7570, 7576 y 7627.

Disp. N° 105

22-11-11

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 7640.

Disp. N° 106**22-11-11**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 7633 y 7639.

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E
INFORMACION TERRITORIAL**

Disp. N° 93**21-11-11**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra N° 9 de la Obra Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 375.267,98 (Pesos trescientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y siete con noventa y ocho centavos) el que representa el 7,13% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 3.- Sistemas Informáticos	6,65%
S1- Gestión Catastral	6,43%
S. 1.7- Módulo Consultas	45,00%
S3- Interfase Rentas	20,00%
S4- Interfase Registro Propiedad	20,00%
Act. 4.- Migración e Integración de Datos	20,00%

Artículo 2°.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra N° 9 Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soportes papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. RODRIGO ANDRES CRISOSTOMO VILLARROEL, para que en el plazo de Tres Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DONNINI, STELLA MARIS S/Autorización Judicial" (Expte N° 705 – Año: 2011) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.).-

Publíquense por Dos Días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 7 de Noviembre de 2011.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. MAURICIO ALTAMIRANO, para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "GANGAS SAN MARTIN, EUFEMIA GAET S/Guarda" (Expte N° 631 – Año: 2011).

Publíquense por Dos Días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 18 de Octubre de 2011.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. RAUL DEL CARMEN LAYES VILLEGAS, DNI N° 18.715.508, para que en el término de Diez (10) Días, comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en autos caratulados: "SANDOVAL ORTIZ MARIA MAGDALENA C/LAYES VILLEGAS RAUL DEL CARMEN S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 495 – Año 2011).

Secretaria, Trelew, Ch., 16 de Noviembre de 2011.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON BASILIO PEREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de Noviembre de 2011

Dra. MARIELA V. GOTISCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nº 505, Planta baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "PARADA, JUAN CANCIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 928-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN CANCIO PARADA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.-
Esquel, Chubut, 03 de Noviembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTISCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "QUINTULLANCA QUINCHAMAN, MARIA ORFELINA y VILLAROEL, JOSE APOLINAR S/Sucesión" Expte. Nº 23/2006, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA ORFELINA QUINTULLANCA QUINCHAMAN y JOSE APOLINAR VILLAROEL, para que en Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TEPPA EMILIANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de Noviembre de 2011

Dra. MARIELA V. GOTISCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº 4, a cargo del Autorizante, con asiento en Avenida 09 de Julio Nº 261, cuarto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "LOSCAR, Chakib Florentino c/THE PORT MADRYN (ARGENTINA COMPAÑY LIMITED) y/O Propietarios s/ Usucapión" (Expte Nº 124-2011), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación a THE PORT MADRYN (ARGENTINA COMPAÑY LIMITED), para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Chubut" y en el "Boletín Oficial".-

Trelew, 22 de Noviembre de 2011.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SILVA LLANCAVIL CORNELIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JUANA TERESA TUBERO en los autos caratulados: "TUBERO, JUANA TERESA S/Sucesión", Expte. Nº 2342/2011". Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados "CASTILLO, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 722 Año 2011), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CASTILLO, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C.). Publíquese en el diario "El Chubut" por tres (3) días. Rawson, 22 de Noviembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANRIQUE, MARIA DE LOS ANGELES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de "SAINZ, RAQUEL", para que se presenten en autos "DE LA CRUZ, EDUARDO ARMANDO y SAINZ RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 246 Año 1998).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 24 de Noviembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi Nº 44, en los autos caratulados: "ECHEVERRIA, DORA NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 1628 Año 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA NOEMI ECHEVERRIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Artr. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).-

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Av. 25 de Mayo Nº 222 de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto ALESI, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ESTEBAN BARRIENTOS RODRIGUEZ y al Señor RONALD SERRANO CHABARRIA por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso (Art. 147, 148 y 149 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "GARCIA OSCOSIRI, LUIS S/ Guarda Joel Kevin BARRIENTOS QUIRA y Rodrigo SERRANO QUIRA" (Expte 81 - Año 2011), bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.- Rawson, 16 de Noviembre de 2011.

Dra. HELENA A. GARCÍA MORENO
Secretaria

I: 30-11-11 V: 01-12-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIGASSIO MARIA CRISTINA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA HUMBERTO EXAU o MANSILLA, HUMBERTO EXAV, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Mayo 04 de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA WALTER PAUL, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi 44 en los autos caratulados: "GONZALEZ MIRANTES, ANTONIO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte Nº 591 – Año 2011), y conforme a las disposiciones de los artículos 148 y 149 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5, cita y emplaza a los legatarios del Sr.

GONZALEZ MIRANTES ANTONIO, a saber: Angélica González Mirantes, Gaspara González Mirantes y María García, para que comparezcan a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de hacerles conocer la existencia del juicio dentro del término de CINCO (5) días.-

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor tirada en la zona.-

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Noviembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHOSPI, NAZARIO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO PERIC, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PERIC ANTONIO S/Juicio Sucesorio" (Expte. Nº 2047/2011). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Tres, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA OYARZUM, C.I. 50213, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "OYARZUM MARIA S/Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 1447/2011, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1025/11 DGR de fecha 27/09/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 701/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2 con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado los Formularios CM05 de los años 2004, 2008 y 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los anticipos 01, 05 a 12/06 y 01/07;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1238/2010 DCM, cuya notificación luce a fojas 3 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imposables atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de tres (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de TREINTA Y NUEVE (39) módulos;

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de exis-

tencia jurídica, los valores de las multas se incrementarían en un VEINTE POR CIENTO (20%).-

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404), equivalente a TREINTA Y NUEVE (39) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2, con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO LEY 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Héctor Oscar RIGOTTI, DNI 7.778.971, CUIT 20-07778971-6, con domicilio en 9 de Julio N° 1027 de la ciudad de Esquel, Chubut, vende, cede y transfiere a favor de la señora ERICA DEL CARMEN MARQUEZ DNI N° 26.249.343, CUIT 27-26249343-7, con domicilio en Las Lauras N° 963 de la ciudad de Esquel, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Cotillón que bajo el nombre "DULCINEA" funciona en el domicilio 9 de Julio N° 1.027 de la ciudad de Esquel, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 17 hs.

Esquel, Chubut, 17 de Noviembre de 2.011.

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas Dra. Lucía Elena Núñez, se le hace saber al señor GILBERTO ALFREDO STURTZ (DNI N° 12.064.345) Ex Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en los Autos N° 26.067, año 2008, caratulados: COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO- S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008, se ha dictado el Acuerdo N° 340/11, el que transcribo en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil once... VISTO : CONSIDERANDO: Por Ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo... por un monto de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 1.671.057,88)... Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CON 30/100 (\$ 1.900,30), Tercero: ...Cuarto:... Quinto:... Fdo.: Dra. Lucía Elena Núñez – Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaría Letrada".-

A tal efecto se le concede un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente, para subsanar las observaciones pendientes.-

Publíquese por el término de tres (3) días
Rawson, (Chubut), Noviembre 21 de 2.011.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 924/11 DGR de fecha 26/08/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 720/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ORTEGA ADRIANA BEATRIZ con CUIT 27-20456919-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-757841-6 con domicilio en Pavón N° 3433 de la Localidad de Castelar en la Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los formularios CM03 de los anticipos 05 a 11/05; 03 a 12/06; 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 08/10 y los

Formularios CM05, correspondientes a los años 2005 a 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni el Formulario CM01 de incorporación de la Jurisdicción 907;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 975/10 DCM, cuya notificación luce a fojas 2 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de dos (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de OCHENTA Y OCHO (88) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640), equivalente a OCHENTA Y OCHO (88) módulos, al contribuyente ORTEGA ADRIANA BEATRIZ con CUIT 27-20456919-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-757841-6, con domicilio en Pavón N° 3433 de la Localidad de Castelar en la Provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección de General de Rentas

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: CED MONTAJES INDUSTRIALES SA
 Nº DE INSCRIPTO: 901-392823-6
 Nº DE C.U.I.T.: 30-71149437-1
 DOMICILIO: FLORIDA Nº 470 PISO 2 DPTO. 210
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL
 PROVINCIA
 CODIGO POSTAL: 1005

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales no deposita fondos y declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 546/2011 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 1574/11 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 05 y 06/11
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.627,89

SON PESOS: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2011 (ART. 38° C.F.) \$ 873,67
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 13.501,56

SON PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS UNO CON 56/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 631,39
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.894,18

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.525,58
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.156,97

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO Nº 21/11

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N. 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, ha ordenado en los autos: "JOYERIA Y RELOJERIA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA)" Expte. Nº 888/1993, en trámite ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, la publicación de Edictos por el termino de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de aclarar que el importe regulado a fs. 1887 resulta ser un monto global a distribuir entre los titulares del derecho a remuneración, según proporciones a que responden a practicas jurisprudenciales establecidas teniendo en cuenta "los trabajos realizados y el tiempo de desempeño" (Art. 266, ley 24522) de aquellos (cf. Rouillon Adolfo A. N., "Aspectos de la regulación de honorarios en un concurso preventivo proveniente de quiebra convertida y terminado por salvataje de terceros" publicado en la Ley on line). Por ello, dispone que la regulación de honorarios de referencia, sea a favor del Sindicato Contador Osvaldo Raúl LUJAN, y de su letrada Dra. Liliana D. JORGE de MERLO, en forma conjunta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000), con mas la alícuota del IVA que corresponda, conforme sea el carácter que reviste ante la Dirección General Impositiva, el que oportunamente deberá ser denunciado. Siendo un porcentual del setenta por ciento (70%) a

favor de la sindicatura y el treinta por ciento (30%) a favor de la letrada sindico.

Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial."

Comodoro Rivadavia 24 de Noviembre de 2.011.

MARIA SALOME EZPELETA
SECRETARIA

I: 30-11-11 V: 01-12-11.

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE
FONDO DE COMERCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11867, Fernando Andres ROMEO, con domicilio en Calle Uruguay N° 86 de Puerto Madryn, Chubut hace saber que CEDE y TRANSFIERE a favor de Fernando Julio ROMEO con domicilio en calle Uruguay 86 P.B. de Puerto Madryn, Chubut el fondo de Comercio dedicado a la actividad de Agencia de Viajes "EMPRESA DE VIAJES y TURISMO UALAN TOUR" Legaj. N° 12731. Disp. 0004 que bajo su nombre funciona en el domicilio de calle Uruguay 86 de la Ciudad de Pto. Madryn, Chubut, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en calle Uruguay 86 Planta Baja de Pto. Madryn, Chubut. En horario de 16 a 20 hs.

I: 30-11-11 V: 06-12-11.

GRAJOL S.A.

SEDE SOCIAL

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial del siguiente tenor. "COMUNICASE que por Acta de Directorio N° 62 de fecha 05 de Abril de 2011, obrante a fs. 56 del Libro de Actas de Directorio N° Uno, GRAJOL SOCIEDAD ANONIMA ha fijado su nueva sede social en el calle Rawson N° 820 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-12-11.

CEMPENTA S.A.

SEDE SOCIAL

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial del siguiente tenor. "COMUNICASE que por Acta de Directorio N°

94 de fecha 04 de Abril de 2011, obrante a fs. 4 del Libro de Actas de Directorio N° Dos, CEMPENTA S.A. ha fijado su nueva sede social en el calle Rawson N° 820 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-12-11.

EDICTO

**CLINICA PUEYRREDON S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 13 de DICIEMBRE de 2011, a las 18:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARRIA N° 292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2011.
2. Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)
3. Consideración de la gestión de los Directores en funciones.
4. Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

El Directorio.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **Licitación Pública Nº 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT
Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT
Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

DEJESE SIN EFECTO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44/11

OBRA: Ampliación Escuela Nº 64.

Lugar de Emplazamiento: Trelew

Se informa a los eventuales interesados que se deja sin efecto la Apertura de Ofertas programada para el día 1° de Diciembre de 2011

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar, mediante próximo aviso.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante "B" Clase VIII – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Experiencia de tres (3) años como mínimo en trabajos relacionado con la construcción de obras viales. Desempeñarse en campaña o comisión de servicios desde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de: Topografía e Instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales, avanzados en laboratorio de suelos. Sobre Interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obra. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficios o especialidades del personal afectado a obras. Sobre Normas de Administración y Procedimientos de Seguridad y relativas al personal de la Repartición.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Noroeste, a las 9:00 horas.-

P: 30-11, 01-12 y 02-12-11.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

Objeto: Servicio de Limpieza y Jardinería de Casa Matriz, Sucursal Rawson, Playa Unión, Trelew, Belgrano, Fontana, Gaiman y Dolavon – Cajeros Automáticos dependientes.

Apertura: 16/12/11 Hora: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos (1800)
Presupuesto Oficial Anual: \$ 1.809.600 (Pesos un millón ochocientos nueve mil seiscientos) mas IVA.

Venta de Pliegos: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.)

Consultas: Subgerencia de Administración – Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197. Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web.

I: 30-11-11 V: 05-12-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.-

Artículo 2º.- Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Primarios Completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia de (2) años. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña: herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos o del superior del cual depende.-

Artículo 3º.- Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

Artículo 4º.- El concurso se realizará el día 16 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Noroeste sito en Owen Jones Nº 650 de la ciudad de Esquel.

P: 24, 25-11 y 01-12-11.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 102/11

Ruta Nacional Nº 25 - Provincia del Chubut.

Tramo: Trelew – Dolavon
 Sección: Km 34,95 Km 56,46
 Obra: **Bacheo y Carpeta Bituminosa**

Tipo de Obra: Ejecución de Carpeta Asfáltica con mezcla bituminosa en 0,05m. de espesor, Fresado Parcial del Pavimento existente, Ejecución de Bacheo con mezcla bituminosa en caliente, Construcción de banquetas, Tratamiento Superficial de Sellado para Banquetas, Construcción de Sub-Base de Agregado pétreo y suelo, Construcción de Base de agregado pétreo y suelo, Provisión y colocación de Barandas Metálicas Cincadas para defensa .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.558.200,00 al mes de Junio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Enero de 2012 a las 11:00 hs.
 Plazo de Obra: DOCE (12) meses.

Fecha de venta de pliego: A partir del 15 de Diciembre de 2011.
 Valor del Pliego: \$ 4.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 01-12-11 V: 07-12-11.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Se comunica a los accionistas que a partir del 12 de diciembre de 2011, se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 102.779.158.- que por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2011.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán dirigirse a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que optar por la forma de pago, presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2011.

EL DIRECTORIO

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ COSTA
 Presidente

P: 01-12-11.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública Nº INM – 2863, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/12/11 a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contra-

taciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

I: 01-12-11 V: 06-12-11.